



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

4167 Orden de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se designa suplente temporal para el despacho de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

El Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, en su artículo 8 atribuye a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes las competencias en materia de cultura.

Por su parte, el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en su artículo 2 apartado 3, tras establecer la estructura de los órganos directivos de la Consejería, entre los que se encuentra la Dirección General de Patrimonio Cultural, señala que: "En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo u organismo público adscrito, el titular de la Consejería podrá designar un sustituto entre los restantes".

En consideración a lo anterior resulta procedente establecer un régimen de suplencia temporal, a fin de evitar dilaciones y demoras innecesarias en el despacho de los asuntos de su competencia, y sin que ello implique alteración de la misma.

En su virtud, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 40/20215, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y vistas las disposiciones mencionadas

Dispongo:

Primero.- Designar a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes como suplente para el caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural, para el despacho de los asuntos cuya competencia tenga atribuida.

Segundo.- Los actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Tercero.- La presente orden producirá efectos desde el día de su firma y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su general conocimiento.

Murcia, 7 de agosto de 2024.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.